



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 668-2013-A/MDP

Pangoa, 03 de Setiembre del 2013

**Visto;** el Informe N° 742-2013/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita habilitar una caja chica para la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para la prestación de Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pangoa".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna que demande la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para la prestación de Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pangoa"; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva vigente.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la Apertura de la Caja Chica para la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para la prestación de Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pangoa", que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica a la Sra. **MARIBEL ANGELICA HUACCACHI RIMACHI** - Secretaria del DUR, como responsable del manejo de los fondos, por la suma de **S/. 3,500.00 nuevos soles**, con cargo al rubro **18H, meta 087**; de conformidad a la afectación presupuestal - SGPPTO.

**Artículo Tercero.-** Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados; el mismo que será reembolsado, previa rendición de cuenta documentadamente, teniendo en Cuenta la Directiva vigente, capítulo VIII-Normas Específicas.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Escobar Martínez  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

1259  
610

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### INFORME N°742 -2013/SGDUR/MDP.

A : Econ. Silvio Yover Lázaro Aquino  
Gerente Municipal

DE : Arq. Orlando L. Santos Alvarez  
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : Habilitación de Caja Chica

Ref. : Exp.841/Informe N°04/2013/MDP-SGDUR/RO-FIVC/AMIMPSA

FECHA : Pangoa, 29 de Agosto de 2013.



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle; visto el informe presentado por el Arq. Eduardo F. Suazo Gonzales SUPERVISOR de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para la prestación de Servicios Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitando apertura de caja chica por el monto de S/.3500.00 Nuevo Soles, a fin de cubrir gastos menores en obra.

En ese sentido esta Sub Gerencia emite el informe para su atención y elaborar Resolución de Alcaldía a nombre de la Sra. Secretaria de la Sub Gerencia de DUR, doña Maribel Angelica Huaccachi Rimachi.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Arq. Orlando L. Santos Alvarez  
Sub Gerente De Desarrollo Urbano y Rural  
CAP N° 4881

AFECTACION PPTAL	
FECHA	
RUBRO	18 H"
META	0.37.
ESPECIFICA DE GASTO	
202219 → 3,500.=	

PROVEIDO  
PASE A: SG. ppto.  
PARA: su atención  
FECHA: 29/08/13